REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 094

(25 ABR 2019)

"Por la cual se establecen horarios laborales para los funcionarios de las áreas administrativas del Instituto Colombiano de Antropología e Historia"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 2667 de 1999, específicamente el artículo 9 en sus numerales 1, 5, 11; la resolución 267 del 19 de noviembre de 2018, con base en el artículo 4 del Decreto 2667, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 2 establece que *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

Que según el Decreto 2667 de 1999, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura dotado de personería jurídica, con patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera y de carácter científico.

Que dentro de las funciones asignadas por el artículo 9° del Decreto 2667 de 1999 al Director General del ICANH se encuentra la de "*11. Organizar y reglamentar áreas funcionales de gestión o grupos de trabajo para la adecuada atención de los asuntos propios de las dependencias del Instituto".*

Que mediante resolución 087 del 15 de abril de 2019 se estableció el cronograma de atención al público de las áreas administrativas del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, garantizando el principio de continuidad administrativa y el correcto funcionamiento de la entidad.

Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 señala que la asignación mensual fijada en las escalas de remuneración de los empleos públicos corresponde a jornadas de tiempo completo de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Que el inciso 2° del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, establece que, dentro del límite máximo fijado en ese artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que el artículo 2° de la Ley 909 de 2004, establece como uno de los principios de la función pública, la flexibilización de la organización y de la gestión pública.

Que teniendo en cuenta que en el año se celebran conmemoraciones de las distintas profesiones y otras fechas especiales, se requiere establecer un horario excepcional para los funcionarios de las distintas áreas del Instituto.

En mérito de lo expuesto por la presente se:

RESUELVE:

PRIMERO: El horario de trabajo de los funcionarios será de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes y en consideración a la siguiente programación:

DÍA	ÁREA	HORARIO DE TRABAJO
Viernes 26 de abril de 2019	Funcionarios del nivel asistencial	8:00 am a 12:00m
Jueves 2 de mayo de 2019	Funcionarios que asistan a la feria del libro	8:00 am a 3:00pm
Viernes 31 de mayo de 2019	Funcionarios de correspondencia	8:00 am a 12:00m

Continuación de la Resolución *"Por la cual se establecen horarios laborales para los funcionarios de las áreas administrativas del Instituto Colombiano de Antropología e Historia"*

Viernes 21 de junio de 2019	Funcionarios abogados	8:00 am a 12:00m
3, 10, 17 y 24 de julio	Todos los funcionarios	8:00 am a 16:00
Miércoles de 16 de julio de 2019	Conductores	8:00 am a 12:00m
Viernes 19 de julio de 2019	Funcionarios área de Historia	8:00 am a 12:00m
Viernes 2 de agosto de 2019	Funcionarios área de comunicaciones	8:00 am a 12:00m
Viernes 16 de agosto de 2019	Funcionarios ingenieros	8:00 am a 12:00m
Lunes 28 de octubre de 2019	Funcionarios Arquitectos	8:00 am a 12:00m
Jueves 31 de octubre de 2019	Funcionarios que tengan niños a su cargo	8:00 am a 12:00m
Viernes 1 de noviembre de 2019	Funcionarios Administradores Públicos y Administradores de empresas	8:00 am a 12:00m
Viernes 22 de noviembre de 2019	Funcionarios del Área de Publicaciones	8:00 am a 12:00m
Miércoles 24 de noviembre	Todos los funcionarios	8:00 am a 12:00m
Semana del 23 al 27 de diciembre de 2019	Primer grupo de funcionarios que compensó tiempo	No laboran
Semana del 30 de diciembre de 2019 al 3 de enero de 2020	Segundo grupo de funcionarios que compensó tiempo	No laboran
31 de diciembre de 2019	Todos los funcionarios	No laboran
Semana del 7 al 10 de enero de 2020	Tercer grupo de funcionarios que compensó tiempo	No laboran

Continuación de la Resolución *"Por la cual se establecen horarios laborales para los funcionarios de las áreas administrativas del Instituto Colombiano de Antropología e Historia"*

Viernes 28 de febrero de 2019	Funcionarios área financiera	8:00 am a 12:00m
Miércoles 8 de abril de 2020	Todos los funcionarios	8:00 am a 12:00m

Dada en Bogotá a los 25 ABR 2019

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

ERNESTO MONTENEGRO PEREZ
Director General

Revisó: Edgar Saúl Cabra – Oficina Jurídica